

LUNES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 213

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2016-9588 *Notificación de acuerdo de rectificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 107/2016.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000107/2016 a instancia de Emilio Palacio Fernández, Manuel González Sierra, Rafael Gil Cavada y Antonio Cavada Díez frente a Entidad Patrimonial 38, S. L., en los que se ha dictado resolución, del tenor literal siguiente:

Acuerdo la rectificación del auto despachando ejecución de fecha 10 de octubre de 2016 dictado en las presentes actuaciones en los siguientes términos: Se deja sin efecto la orden despachando ejecución contra la empresa Servicios y Obras del Norte, S. A., debiendo decir la parte dispositiva del referido auto lo siguiente:

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de Antonio Cavada Díez, Emilio Palacio Fernández, Rafael Gil Cavada y Manuel González Sierra como parte ejecutante, contra Entidad Patrimonial 38, S. L. como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por el importe de 37.950,51 € más 5.692,58 € para intereses y costas provisionales.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del recurso que proceda, en su caso, contra el auto que ahora se rectifica.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Entidad Patrimonial 38, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 21 de octubre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2016/9588